

**RESOLUCIÓN No. 50001-1-26-0265 DE 08 DE SEPTIEMBRE
DE 2026**

*"Por medio de la cual se decide la solicitud de
Modificación de Licencia Vigente Revalidación
Resolución No. R-22-0235 del 14 de julio de 2022,
radicado No. 50001-1-26-0139 del 27 de junio de 2026"*

LA CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO,

*En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la ley 388 de
1997, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
Administrativo, Decreto 1077 de 2015 y sus modificaciones, y*

CONSIDERANDO

Que bajo Ventanilla Única de Radicación No. 1496-26 del 22 de junio de 2026 y radicado No. 50001-1-26-0139 del mismo día, ALMACENES ÉXITO S.A. identificada con N.I.T. 890900608-9, ÉXITO INDUSTRIAS S.A.S. identificada con N.I.T. 900744408-9, INVERSIONES H Y L TABORDA S.A.S. identificada con N.I.T. 830035679-2, PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. identificada con N.I.T. 830035946-3, CORREDORES DAVIVIENDA S.A. COMISIONISTAS DE BOLSA identificada con N.I.T. 860079174-3 y LA SABANA CENTRO COMERCIAL identificada con N.I.T. 900159661-7, presentaron solicitud de Modificación de la licencia vigente Revalidación Resolución No. R-22-0235 del 14 de julio de 2022 – para la modificación de estructura de cubierta, modificación de áreas en segundo piso, reforzamiento de las escaleras y demolición parcial; para los predios con identificación catastral No. 50001-01-05-0458-0001-000 M.E. y matrícula inmobiliaria No. 230-100128 M.E. y del 230-147262 al 230-147320 hoy, ubicados en la Calle 7 No. 45 – 185 Centro Comercial Viva del Municipio de Villavicencio.

Que la trazabilidad los antecedentes de la Resolución objeto de Modificación son los siguientes:

- Licencia Urbanística de Construcción (DEMOLICIÓN PARCIAL Y MODIFICACIÓN PARA EL CENTRO COMERCIAL VIVA), mediante Resolución No. 50001-2-19-0046 del 09 de agosto de 2019, misma que tenía vigencia hasta el 11 de agosto de 2021.
- Que mediante Resolución No. 50001-2-19-0521 de 2020, se expidió modificación de licencia vigente Resolución No. 50001-2-19-0046 de 2019 del 09 de agosto de 2019.
- Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 691 de 22 de mayo de 2020, se ampliaron automáticamente por un término de nueve

**RESOLUCIÓN No. 50001-1-26-0265 DE 08 DE SEPTIEMBRE
DE 2026**

*"Por medio de la cual se decide la solicitud de
Modificación de Licencia Vigente Revalidación
Resolución No. R-22-0235 del 14 de julio de 2022,
radicado No. 50001-1-26-0139 del 27 de junio de 2026"*

(9) meses la vigencia de las licencias urbanísticas que estuvieran vigentes al 12 de marzo de 2020, llevando la vigencia de la Resolución No. 50001-2-19-0046 de 2019, hasta el 11 de mayo de 2022.

- Que mediante Resolución No. R-22-0235 del 14 de julio de 2022, se concedió la Revalidación de la Licencia Urbanística Construcción, aprobada mediante la Resolución No. 50001-2-19-0046 de 2019, con una vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria, es decir, desde el 03 de agosto de 2022 hasta el 03 de agosto de 2024.
- Que mediante Resolución L-22-0254 del 08 de agosto de 2022 se expidió modificación de licencia vigente contenida en la Resolución No. R-22-0235 del 14 de julio de 2022.
- Que mediante Resolución No. 50001-1-24-0109 del 22 de julio de 2024 se expidió prórroga de la vigencia de la Revalidación Resolución No. R-22-0235 del 14 de julio de 2022.
- Que mediante Resolución No. 50001-1-25-0141 del 31 de julio de 2025 se expidió segunda prórroga de la vigencia de la Revalidación Resolución No. R-22-0235 del 14 de julio de 2022.

Que la solicitud de modificación de licencia vigente fue radicada en vigencia de la Resolución No. R-22-0235 del 14 de julio de 2022 conforme los antecedentes señalados.

Que la solicitud de modificación de licencia vigente fue viabilizada mediante AUTO de fecha 17 de julio de 2026, y notificada el 22 de julio de 2026.

Que los interesados mediante VUR No. 2216-26 de fecha 02 de septiembre de 2026 aportaron los siguientes recibos de pago de impuesto y contribuciones: No. 26014110000282 por concepto de Impuesto de Delineación Urbana por valor (\$ 311.718.507,00) con fecha de pago 21 de agosto de 2026 y Certificación No. 1200/2796 expedida por el Tesorero Municipal de fecha el 28 de agosto de 2026; No. 26010410000258 por concepto de Estampilla Unillanos por valor (\$ 77.929.627,00) con fecha de pago 21 de agosto de 2026 y Certificación No. 1200/2795 expedida por el Tesorero Municipal de fecha el 28 de agosto de 2026; pagos estampilla Pro- Cultura por valor (\$ 597.608,00)

**RESOLUCIÓN No. 50001-1-26-0265 DE 08 DE SEPTIEMBRE
DE 2026**

*"Por medio de la cual se decide la solicitud de
Modificación de Licencia Vigente Revalidación
Resolución No. R-22-0235 del 14 de julio de 2022,
radicado No. 50001-1-26-0139 del 27 de junio de 2026"*

de fecha 25 de marzo de 2026 y (\$ 1.113,00) de fecha 30 de julio de 2026;
factura cargo variable CPV-6157 del 2 de septiembre de 2026.

Que mediante la presente se modifica la estructura de cubierta,
modificación de áreas en segundo piso, reforzamiento de las escaleras y
demolición parcial, modificaciones que fueron presentadas en los planos
que se describen a continuación:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS:

- Plano Arquitectónico No. A-001 contiene: Localización y cuadro de áreas.
- Plano Arquitectónico No. A-002 contiene: Localización salidas y accesos, planta de cubiertas.
- Plano Arquitectónico No. A-004 contiene: Planta sótano 1.
- Plano Arquitectónico No. A-005 contiene: Planta primer piso zona 1.
- Plano Arquitectónico No. A-006 contiene: Planta de segundo piso.
- Plano Arquitectónico No. A-009 contiene: Fachadas generales.
- Plano Arquitectónico No. A-001A contiene: Cesiones tipo C.
- Plano Arquitectónico No. A-001B contiene: Cesiones tipo C.
- Plano Arquitectónico No. A-006B contiene: Planta intervenciones segundo piso.
- Plano Arquitectónico No. AE-004 contiene: Planta sótano 1 modificaciones.
- Plano Arquitectónico No. AE-005 contiene: Modificaciones planta primer piso zona 1.
- Plano Arquitectónico No. AE-005B contiene: Planta primer piso zona 2.
- Plano Arquitectónico No. AE-006B contiene: Planta de intervenciones segundo piso.
- Plano Arquitectónico No. SH-001 contiene: Planta sótano 1.
- Plano Arquitectónico No. SH-002 contiene: Planta sótano 1.
- Plano Arquitectónico No. SH-003 contiene: Rutas de evacuación piso 1.
- Plano Arquitectónico No. SH-004 contiene: Rutas de evacuación piso 2.

PLANOS ESTRUCTURALES:

- Plano EST-1 contiene: planta de fundaciones.
- Plano LOS-1 contiene: losa de acceso calle 7 locales 135A – 135B, Steel deck.
- Plano ENE-1 contiene: elementos no estructurales en mampostería.
- Plano CUB-1 contiene: cubierta en zona de burbuja, pérgola de acceso centro comercial y detalles.
- Plano ENE-2 contiene: elementos no estructurales en mampostería.
- Plano CUB-1 contiene: plantas cubiertas.

**RESOLUCIÓN No. 50001-1-26-0265 DE 08 DE SEPTIEMBRE
DE 2026**

*"Por medio de la cual se decide la solicitud de
Modificación de Licencia Vigente Revalidación
Resolución No. R-22-0235 del 14 de julio de 2022,
radicado No. 50001-1-26-0139 del 27 de junio de 2026"*

- Plano CUB-1 contiene: ubicación planta eléctrica.
- Plano CUB-2 contiene: sección cubiertas.
- Plano CUB-3 contiene: secciones y detalles cubiertas.
- Plano EST-1 contiene: cierre de vacíos.
- Plano EST-2 contiene: detalles de fundaciones.
- Plano EST-3 contiene: planta de localización de columnas y detalles.
- Plano EST-4 contiene: planta de vigas y losas niveles 6.34 y 7.06 detalles y despiece de vigas.
- Plano EST-5 contiene: planta de cubiertas locales y pérgolas.
- Plano EST-6 contiene: secciones y detalles metálicos.
- Plano EST-7 contiene: planta tanques y detalles.
- Plano EST-1 contiene: reformas edificio 7 planta de sótano1 y detalles cerramientos vacíos piso 1 y piso 2.
- Plano EST-2 contiene: reformas edificio 7 planta piso 1 y detalles.
- Plano EST-3 contiene: reformas edificio 7 planta piso 2 y detalles.
- Plano EST-4 contiene: reformas edificio 7 foso ascensor y detalles
- Plano EST-5 contiene: reformas edificio 7 elementos no estructurales.
- Plano EST-6 contiene: reformas edificio 7 elementos estructurales para vitrinas.
- Plano EST-7 contiene: plano escalera metálica provisional edificio 7.
- Un (1) Libro de Estudio de Suelos.
- Cinco (5) Libros Memorias de Cálculo.
- Ocho (8) folios Informe Revisor independiente.

Que, una vez revisados los documentos aportados, se pudo constatar que cumplen con los requisitos exigidos por las normas urbanísticas pertinentes, por lo que resulta procedente otorgar la modificación de licencia solicitada.

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar a ALMACENES ÉXITO S.A. identificada con N.I.T. 890900608-9, ÉXITO INDUSTRIAS S.A.S. identificada con N.I.T. 900744408-9, INVERSIONES H Y L TABORDA S.A.S. identificada con N.I.T. 830035679-2, PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. identificada con N.I.T. 830035946-3 CORREDORES DAVIVIENDA S.A. COMISIONISTAS DE BOLSA identificada con N.I.T. 860079174-3 y LA SABANA CENTRO COMERCIAL identificada con N.I.T. 900159661-7, la solicitud de Modificación de la licencia vigente Revalidación

RESOLUCIÓN No. 50001-1-26-0265 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se decide la solicitud de Modificación de Licencia Vigente Revalidación Resolución No. R-22-0235 del 14 de julio de 2022, radicado No. 50001-1-26-0139 del 27 de junio de 2026"

Resolución No. 50001-1-25-0141 del 31 de julio de 2025 – para la modificación de estructura de cubierta, modificación de áreas en segundo piso, reforzamiento de las escaleras y demolición parcial; para los predios con identificación catastral No. 50001-01-05-0458-0001-000 M.E. y matrícula inmobiliaria No. 230-100128 M.E. y del 230-147262 al 230-147320 hoy, ubicado en la Calle 7 No. 45 – 185 Centro Comercial Viva, del Municipio de Villavicencio, de conformidad con los planos presentados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la siguiente información del "CONSIDERANDO" del contenido de la Licencia:

1. En el considerando en el numeral 1. Datos de los solicitantes en la casilla "Profesionales Responsables" la información del "director de la Construcción" se actualiza lo siguiente:

1. DATOS DE LOS SOLICITANTES	
PROFESIONALES RESPONSABLES	DIRECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN
	ALEJANDRA VILLARRAGA LARIOS
	MATRÍCULA PROFESIONAL
	A301052012-1098685723

ARTÍCULO TERCERO: Modificar la siguiente información del "RESUELVE" del contenido de la Licencia:

1. En el artículo cuarto:

CUADROS DE ÁREAS en el numeral "4.1. proyecto arquitectónico total" en la información del área primer piso, área total construida y área libre se actualizan los valores correspondientes a los mismos:

ARTÍCULO CUARTO: CUADROS DE ÁREAS		
4.1. PROYECTO ARQUITECTÓNICO TOTAL		
A. LOTE	74.081,90	M2
B. SÓTANO 1 Y 2	61.127,64	M2
C. PRIMER PISO	55.958,41	M2
D. SEGUNDO PISO	14.198,05	M2
E. PISOS RESTANTES	1.594,65	M2
F. TOTAL CONSTRUIDO	132.878,75	M2
G. LIBRE PRIMER PISO	18.123,55	M2

CUADROS DE ÁREAS en el numeral "4.2. área neta por uso" en la información del área comercial se actualiza el valor:

**RESOLUCIÓN No. 50001-1-26-0265 DE 08 DE SEPTIEMBRE
DE 2026**

"Por medio de la cual se decide la solicitud de Modificación de Licencia Vigente Revalidación Resolución No. R-22-0235 del 14 de julio de 2022, radicado No. 50001-1-26-0139 del 27 de junio de 2026"

ARTÍCULO CUARTO: CUADROS DE ÁREAS		
4.2. ÁREA NETA POR USO		
A. RESIDENCIAL	0,00	M2
B. COMERCIAL	132.878,75	M2
C. DOTACIONAL	0,00	M2
D. INDUSTRIAL	0,00	M2
E. OTROS	0,00	M2
F. TOTAL	132.878,75	M2

CUADROS DE ÁREAS en el numeral "4.3. áreas intervenidas esta licencia" se actualizan los siguientes valores:

ARTÍCULO CUARTO: CUADROS DE ÁREAS		
4.3. ÁREAS INTERVENIDAS ESTA LICENCIA		
A. AMPLIACIÓN	152,69	M2
B. ADECUACIÓN	0,00	M2
C. MODIFICACIÓN	14.019,91	M2
D. REFORZAMIENTO	385,98	M2
E. DEMOLICIÓN	106,97	M2
F. TOTAL	14.665,55	M2
G. CERRAMIENTO	0,00	M2

2. En el artículo quinto: edificabilidad en el cuadro del numeral "5.1. volumetría se modifican los valores de los literales "i. índice de ocupación" por lo que se actualiza dicho valor:

ARTÍCULO QUINTO: EDIFICABILIDAD	
5.1. VOLUMETRÍA	
A. No. DE PISOS	SEGÚN RESOLUCIÓN No. L-22-0254 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2022
B. ALTURA TOTAL EN MTS	
C. No. DE SÓTANOS	
D. SEMISÓTANO	
E. No. EDIFICACIONES	
F. ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	
G. ESTACIONAMIENTOS	
H. ÁREA BAJO CUBIERTA INCLINADA	0.76
I. ÍNDICE DE OCUPACIÓN	
J. ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	
K. INTENSIDAD DE OCUPACIÓN	SEGÚN RESOLUCIÓN No. L-22-0254 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2022

3. En artículo sexto: sistema estructural de la edificación modificada los datos en el cuadro quedarán así:

RESOLUCIÓN No. 50001-1-26-0265 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se decide la solicitud de Modificación de Licencia Vigente Revalidación Resolución No. R-22-0235 del 14 de julio de 2022, radicado No. 50001-1-26-0139 del 27 de junio de 2026"

ARTÍCULO SEXTO: SISTEMA ESTRUCTURAL		
6.1. TIPO DE CIMENTACIÓN:	6.2. TIPO DE ESTRUCTURA:	6.3. MÉTODO DE ANÁLISIS SÍSMICO
SUPERFICIAL ZAPATAS	PÓRTICOS EN ACERO	FUERZA HORIZONTAL EQUIVALENTE
6.4. MÉTODO DE DISEÑO:	6.5. GRADO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	MODAL
RESISTENCIA ÚLTIMA	BUENO	☒ OTRO

4. Reemplazar los planos aprobados en el cuadro "6. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA", por los siguientes:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS:

- Plano Arquitectónico No. A-001 contiene: Localización y cuadro de áreas.
- Plano Arquitectónico No. A-002 contiene: Localización salidas y accesos, planta de cubiertas.
- Plano Arquitectónico No. A-004 contiene: Planta sótano 1.
- Plano Arquitectónico No. A-005 contiene: Planta primer piso zona 1
- Plano Arquitectónico No. A-006 contiene: Planta de segundo piso.
- Plano Arquitectónico No. A-009 contiene: Fachadas generales.
- Plano Arquitectónico No. A-001A contiene: Cesiones tipo C.
- Plano Arquitectónico No. A-001B contiene: Cesiones tipo C.
- Plano Arquitectónico No. A-006B contiene: Planta intervenciones segundo piso.
- Plano Arquitectónico No. AE-004 contiene: Planta sótano 1 modificaciones.
- Plano Arquitectónico No. AE-005 contiene: Modificaciones planta primer piso zona 1.
- Plano Arquitectónico No. AE-005B contiene: Planta primer piso zona 2.
- Plano Arquitectónico No. AE-006B contiene: Planta de intervenciones segundo piso.
- Plano Arquitectónico No. SH-001 contiene: Planta sótano 1.
- Plano Arquitectónico No. SH-002 contiene: Planta sótano 1.
- Plano Arquitectónico No. SH-003 contiene: Rutas de evacuación piso 1.
- Plano Arquitectónico No. SH-004 contiene: Rutas de evacuación piso 2.

PLANOS ESTRUCTURALES:

- Plano EST-1 contiene: planta de fundaciones.
- Plano LOS-1 contiene: losa de acceso calle 7 locales 135A – 135B, Steel deck.
- Plano ENE-1 contiene: elementos no estructurales en mampostería.

**RESOLUCIÓN No. 50001-1-26-0265 DE 08 DE SEPTIEMBRE
DE 2026**

*"Por medio de la cual se decide la solicitud de
Modificación de Licencia Vigente Revalidación
Resolución No. R-22-0235 del 14 de julio de 2022,
radicado No. 50001-1-26-0139 del 27 de junio de 2026"*

- Plano CUB-1 contiene: cubierta en zona de burbuja, pérgola de acceso centro comercial y detalles.
- Plano ENE-2 contiene: elementos no estructurales en mampostería.
- Plano CUB-1 contiene: plantas cubiertas.
- Plano CUB-1 contiene: ubicación planta eléctrica.
- Plano CUB-2 contiene: sección cubiertas.
- Plano CUB-3 contiene: secciones y detalles cubiertas.
- Plano EST-1 contiene: cierre de vacíos.
- Plano EST-2 contiene: detalles de fundaciones.
- Plano EST-3 contiene: planta de localización de columnas y detalles.
- Plano EST-4 contiene: planta de vigas y losas niveles 6.34 y 7.06 detalles y despiece de vigas.
- Plano EST-5 contiene: planta de cubiertas locales y pérgolas.
- Plano EST-6 contiene: secciones y detalles metálicos.
- Plano EST-7 contiene: planta tanques y detalles.
- Plano EST-1 contiene: reformas edificio 7 planta de sótano1 y detalles cerramientos vacíos piso 1 y piso 2.
- Plano EST-2 contiene: reformas edificio 7 planta piso 1 y detalles.
- Plano EST-3 contiene: reformas edificio 7 planta piso 2 y detalles.
- Plano EST-4 contiene: reformas edificio 7 foso ascensor y detalles
- Plano EST-5 contiene: reformas edificio 7 elementos no estructurales.
- Plano EST-6 contiene: reformas edificio 7 elementos estructurales para vitrinas.
- Plano EST-7 contiene: plano escalera metálica provisional edificio 7.
- Un (1) Libro de Estudio de Suelos.
- Cinco (5) Libros Memorias de Cálculo.
- Ocho (8) folios Informe Revisor independiente.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. L-22-0254 del 08 de agosto de 2022, continúan vigentes e incólumes.

ARTÍCULO QUINTO: La vigencia de la presente licencia será la otorgada en la Resolución No. R-22-0235 del 14 de julio de 2022, prorrogada mediante las Resoluciones No. 50001-1-24-0109 del 22 de julio de 2024 y Resolución No. 50001-1-25-0141 del 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEXTO: Como consecuencia de lo dispuesto, ordenar que por Secretaría se notifique el contenido de la presente Resolución a los interesados, o a su apoderado debidamente constituido conforme lo

**RESOLUCIÓN No. 50001-1-26-0265 DE 08 DE SEPTIEMBRE
DE 2026**

*"Por medio de la cual se decide la solicitud de
Modificación de Licencia Vigente Revalidación
Resolución No. R-22-0235 del 14 de julio de 2022,
radicado No. 50001-1-26-0139 del 27 de junio de 2026"*

establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente acto Administrativo proceden los recursos de reposición, ante esta Curaduría Urbana, y como principal o en subsidio el de apelación para ser resuelto por la Secretaría de Planeación Municipal, los cuales podrán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal o de manera electrónica, dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de la publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 en concordancia con el Capítulo IV del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 y las demás normas que reglamentan los procedimientos por medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Fecha de Ejecutoria: **15 SEP 2026**



LA SUSCRITA CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

HACE CONSTAR QUE

El día catorce (14) del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026) siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m), se notificó personalmente de la Resolución No. **50001-1-26-0265** de 2026, por medio de la cual se resolvió de manera definitiva en el marco de la solicitud de licencia urbanística con Expediente N° **50001-1-26-0139** de 2026, al señor **GUILLERMO ANDRÉS ZAMBRANO GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía número 79.859.810 de Bogotá, en calidad de apoderado de los titulares de la licencia.

En el mismo acto de notificación, el notificado renunció a los términos señalados por Ley para interponer los recursos que contra la misma proceden.

En consecuencia, conforme al artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-, la Resolución No. **50001-1-26-0265** queda en firme el quince (15) de septiembre de 2026.

Se expide la presente a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.


Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio (P)

